AÑO 1986.—NUMERO 73 MIERCOLES, 18 DE JUNIO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.600	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	2.000	»
Otras entidades y particulares (semestre)	1.000	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	500	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	40	pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	70	»
Precio del número atrasado de más de dos años...	105	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1713

Excma. Diputación Provincial de Segovia

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACION

Sesión ordinaria de 20 de marzo de 1986

Bajo la Presidencia del Ilmo. señor don Rafael de las Heras Mateo y con asistencia de 23 Diputados, miembros del Pleno corporativo, Secretario general e Interventor se celebró la indicada sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.—Aprobación del acta de la sesión ordinaria de 20 de enero de 1986, con corrección de diversos errores materiales observados.

2.—Enterado de los Decretos de la Presidencia más importantes correspondientes a los meses de enero y febrero.

3.—Enterado de los Decretos refundidos globales, números 51 al 53, sobre abono de certificaciones de obras incluidas en Planes Provinciales.

4.—Conocimiento de refundición de las resultas de los Presupuestos de esta Corporación al 31 de diciembre de 1985, por importe de 130.977.991 pesetas, para su incorporación al presupuesto único y consolidado de 1986.

5.—Aprobación de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1985, con un superávit de 59.832.419 pesetas.

6.—Aprobación de la liquidación del Presupuesto General de Inversiones de 1985, con un superávit de pesetas 67.854.012.

7.—Aprobación de la liquidación del Presupuesto del Servicio de Recaudación de Tributos del Estado correspondiente al ejercicio de 1985, con un superávit de pesetas 3.291.560.

8.—Aprobación de la liquidación del Presupuesto del Consorcio para la Mejora Ganadera de 1985, con un superávit de 6.303.081 pesetas.

9.—Rectificación de solicitud de préstamo al Banco de Crédito Local de España para la financiación del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986-87, Ordinario y de la Comarca de Acción Especial «Zona Nordeste», por importe de 446.100.000 pesetas.

10.—Ratificación de concesión de subvención, por importe de 5.500.000 pesetas, al Patronato de Residencia y Cursos del Palacio de Quintanar y consignación consiguiente en el Presupuesto de la Corporación para 1986.

11.—Ratificación de regulación de préstamos especiales a funcionarios para adquisición o rehabilitación de viviendas propias.

12.—Aprobación de la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación, referida a 31 de diciembre de 1985, que queda cifrado en la cantidad de 718.386.714 pesetas.

13.—Aprobación del proyecto de Convenio de colaboración de la Excma. Diputación Provincial de Segovia con el Ministerio de Educación y Ciencia para ejecución de un programa especial de trabajo del servicio de orientación escolar y vocacional y del equipo multiprofesional para el curso 1985-86.

14.—Jubilación forzosa por edad, el 31 de diciembre de 1985, del Recaudador de Tributos de la Zona de Cuéllar, declaración de vacante y procedencia de su provisión interina.

15.—Aprobación de Convenio de colaboración con la Cruz Roja de Segovia para construcción de puestos de primeros auxilios en la provincia.

16.—Creación de la Comisión Especial de Cuentas.

17.—Modificación legal del nivel de proporcionalidad y coeficiente retributivo de las plazas de Asistente Social de la Plantilla de la Corporación.

18.—Desestimación de recursos de reposición interpuestos por dos funcionarios provinciales contra acuerdo denegatorio de modificación de su nivel de puesto de trabajo.

19.—Resolución de varios expedientes de autorización de compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas y públicas secundarias solicitadas por funcionarios provinciales.

20.—Ruegos y preguntas. No se formularon.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que el acta correspondiente puede ser examinada por cualquier interesado en la Conserjería de esta Diputación Provincial.

Segovia, 28 de mayo de 1986.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.° B.°: El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

1718

Anuncios de devolución de fianza definitiva

Habiendo sido solicitado por don Pedro Aragoneses Santamaría, en representación de «VOLTAR, S. A.», de Segovia, de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 22.988 pesetas, que constituyó, en su día, para responder de las obras de «Reforma de ampliación de la instalación eléctrica en el Parque de Maquinaria de Segovia».

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 4 de junio de 1986.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

1712

Habiendo sido solicitado por don Fernando Ríos León, en representación de «Construcciones Pedreira, S. A.», de Vitoria, de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 63.636 pesetas, que constituyó, en su día, para responder de «Acondicionamiento de la travesía de Valverde del Majano».

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 3 de junio de 1986.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

1687

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

DELEGACION TERRITORIAL

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de establecimiento de una instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Lorenzo Rubio Antón y 15 más, con domicilio en Carbonero El Mayor.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Carbonero el Mayor, teniendo su origen en una línea de 15 kV., propiedad de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo interior de 160 kVA., en las proximidades del camino «Las Tejeras».

Finalidad de la instalación: Electrificación de unas fincas de los peticionarios.

Características principales: Línea trifásica con circuito simple, tensión, 15 kV.; longitud, 135 metros; conductores de aluminio-acero de 54,60 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyo metálico.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 396.463 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 2 de junio de 1986.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

1645

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

DEMARCACION DE CASTILLA Y LEON

Subdemarcación de Madrid

Información pública para declaración de urgencia en la ocupación de los terrenos afectados por el Proyecto de Clave: T1-SG-376.

«Autovía del Norte, Madrid-Burgos. Ampliación de calzada CN-I de Madrid a Irún. Tramo: CN-110 a Milagros (Sur), p. k. 105,0 al 146,0.»

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 12 de mayo de 1986 y entendiéndose implícitas su utilidad pública y necesidad de ocupación, de conformidad con lo previsto en los artículos 10 y 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre la información pública prevista en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, durante el plazo de quince días, para que los interesados puedan formular las objeciones que estimen oportunas, y cualquier persona pueda aportar, por escrito, los antecedentes y datos que puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores de la descripción material o legal de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta.

Los escritos y su justificación documental deberán dirigirse al Ilmo. señor Ingeniero Jefe de la Autovía del Norte, Madrid-Burgos (Subdemarcación de Carreteras del Estado de Castilla-León, en Madrid, Paseo de la Castellana, número 67, planta 2.ª, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo).

Para mayor información, en las oficinas de dicha Subdemarcación, así como Ayuntamiento de los términos municipales donde radican los bienes, podrán examinarse el plano parcelario y la relación detallada de los precitados bienes y derechos afectados.

Madrid, 29 de mayo de 1986.—El Ingeniero Jefe, Antonio Figueroa Herreras.

Relación que se cita, con expresión de número de expediente, polígono y parcela catastral, cultivo, propietario y superficie afectada

AUTOVIA DEL NORTE: TRAMO INTERSECCION CN-110 MILAGROS (SUR)

TERMINO MUNICIPAL DE CEREZO DE ABAJO

1,3,23, Erial, Amparo González Díez, 963 metros cuadrados. 2,3,27, Erial, desconocido, 6.710 metros cuadrados. 3,3,36, Erial, Tomás Yagüe Díez, 6.810 metros cuadrados. 4,3,44, Erial, José Gómez Pérez, 4.053 metros

cuadrados. 5,3,156, Erial, desconocido, 543 metros cuadrados. 6,3,223, Erial, desconocido, 40 metros cuadrados. 7,3,225, Erial, desconocido, 100 metros cuadrados. 8,3,226, Erial, desconocido, 730 metros cuadrados. 9,3,227, Erial, desconocido, 1.150 metros cuadrados. 10,3,228, Erial, desconocido, 330 metros cuadrados. 11,3,s/n., varios (prado), comunal, 87.614 metros cuadrados.

TERMINO MUNICIPAL DE CEREZO DE ARRIBA

1,9,1, Erial, Eugenio García González, 812 metros cuadrados. 2,9,2, Erial, Gertrudis González Eras, 486 metros cuadrados. 3,9,3, Erial, Bernabé González Eras, 506 metros cuadrados. 4,9,4, Erial, Gregoria Castro Jiménez, 180 metros cuadrados. 5,9,5, Erial, Martín Vitón Miño, 144 metros cuadrados. 6,9,6, Erial, José Benito Martín, 182 metros cuadrados. 7,9,7, Erial, José Benito Martín, 195 metros cuadrados. 8,9,8, Erial, Cipriano González Villa, 175 metros cuadrados. 9,9,9, Erial, Fermín Sacristán Llorente, 156 metros cuadrados. 10,9,10, Erial, Crescencio Rodríguez Sánchez, 726 metros cuadrados. 11,9,11, Erial, M. O. P. U., 3.322 metros cuadrados. 12,9,12, Erial, Bonifacia González Benito, 704 metros cuadrados. 13,9,13, Erial, Manuel Villa González, 1.700 metros cuadrados. 14,9,14, Erial, Benita González Moral, 216 metros cuadrados. 15,9,15, Erial, Martín Moral Vicente, 108 metros cuadrados. 16,9,16, Erial, Francisco Benito Martín, 1.608 metros cuadrados. 17,9,17, labor secano, María Lozano González, 250 metros cuadrados. 18,9,18, Erial, Vicenta Martínez Pérez, 1.337 metros cuadrados. 19,9,19, Erial, Vicenta Martínez Pérez, 728 metros cuadrados. 20,9,20, Erial, Cipriano González Villa, 1.296 metros cuadrados. 21,9,21, Labor secano, Pedro González Benito, 14 metros cuadrados. 22,9,23, Erial, Domingo Gómez González, 594 metros cuadrados. 23,9,25, Labor secano, Agustín Pérez Eras, 634 metros cuadrados. 24,9,28, Labor secano, Timoteo Benito García, 2.080 metros cuadrados. 25,9,34, Erial, Antonio González Benito, 803 metros cuadrados. 26,9,35, Erial, Mariano Prieto Benito, 780 metros cuadrados. 27,9,36, Erial, Hilario Villa Nieto, 625 metros cuadrados. 28,9,37, Erial, Timoteo Benito García, 851 metros cuadrados. 29,10,s/n., varios (prado), comunal, 6.330 metros cuadrados. 30,11,1, Erial, M. O. P. U., 2.250 metros cuadrados. 31,13,44, Erial, Ayuntamiento, 5.090 metros cuadrados. 32,13,47, Erial, Casimiro Pérez Vitón, 2.154 metros cuadrados. 33,13,48, Erial, Eugenio Pérez Vitón, 325 metros cuadrados. 34,13,49, Erial, Gaspar Pérez Vitón, 250 metros cuadrados. 35,14,1, Labor secano, Crescencia Rodríguez S., 1.740 metros cuadrados. 35,14,2, Labor secano, Pedro Villa González, 784 metros cuadrados. 36,14,3, Labor secano, Miguel Pérez Palomar, 656 metros cuadrados. 37,14,4, Labor secano, Antonio Martín González, 800 metros cuadrados. 38,14,7, Labor secano, Julia Martín Martín, 700 metros cuadrados. 39,14,8, Erial, Francisco Benito Martín, 525 metros cuadrados. 40,14,12, Erial, Isabel González Villa, 612 metros cuadrados. 41,14,13, Erial, Ciriaca Gómez González, 701 metros cuadrados. 42,14,17, Erial, Felipe Vitón Vitón, 625 metros cuadrados. 43,14,19, Erial, Rufina de las Heras Barah., 716 metros cuadrados. 44,14,21, Erial, Francisco Heras Gómez, 609 metros cuadrados. 45,14,22, Erial, Carmen Martínez Pérez, 871 metros cuadrados. 46,14,25, Erial, Bonifacia González Benito, 1.692 metros cuadrados. 47,14,27, Erial, Nicolás de las Heras Vitón, 550 metros cuadrados. 48,14,28, Erial, Gerarda Pérez Vitón, 768 metros cuadrados. 49,14,33, Labor secano, desconocido, 1.328 metros cuadrados. 57,8,65, Labor secano, Isabel Egido Velasco, 460 metros cuadrados. 58,8,66, Labor secano, María Peña Abad Barahona, 3.725 metros cuadrados. 59,8,67, Labor secano, Ricardo Díaz Pascual, 2.815 metros cuadrados. 60,8,68, Labor secano, Francisca Díez Esteban, 4.195 metros cuadrados. 61,8,69, Labor secano, Emilio Barahona Gómez, 5.030 metros cuadrados. 62,8,70, Erial, Eugenio Hernández Pascual, 7.420 metros cuadrados. 63,8,1020, Huerta, en fase de concentración, 100 metros cuadrados. 64,8,1022, Huerta, en fase de concentración, 500 metros cuadrados. 65,8,1023, Huerta, en fase de concentración, 700 metros cuadrados. 66,8,1024, Huerta, en fase de concentración, 620 metros cuadrados. 67,8,1025, Huerta, en fase de concentración, 460 metros cuadrados. 68,8,1026, Huerta, en fase de concentración, 190 metros cuadrados. 69,8,1027, Huerta, en fase de concentración, 480 metros cuadrados. 70,8,1028, Huerta, en fase de concentración, 140 metros cuadrados. 71,8,1029, Huerta, en fase de concentración, 370 metros cuadrados. 72,8,1030, Huerta, en fase de concentración, 210 metros cuadrados. 73,8,1031, Huerta, en fase de concentración, 160 metros cuadrados. 74,8,1032, Huerta, en fase de concentración, 90 metros cuadrados. 75,8,1033, Huerta, en fase de concentración, 110 metros cuadrados. 76,8,1034, Huerta, en fase de concentración, 390 metros cuadrados. 77,8,1035, Huerta, en fase de concentración, 320 metros cuadrados. 78,8,1036, Huerta, en fase de concentración, 530 metros cuadrados. 79,8,1037, Huerta, en fase de concentración, 400 metros cuadrados. 80,8,1038, Huerta, en fase de concentración, 850 metros cuadrados. 81,8,1039, Huerta, en fase de concentración, 1.550 metros cuadrados. 82,8,1040, Huerta, en fase de concentración, 900 metros cuadrados. 83,8,1041, Huerta, en fase de concentración, 470 metros cuadrados. 84,8,1042, Huerta, en fase de concentración, 40 metros cuadrados. 85,8,1043, Huerta, en fase de concentración, 240 metros cuadrados. 86,8,1044, Huerta, en fase de concentración, 120 metros cuadrados. 87,8,1045, Huerta, en fase de concentración, 10 metros cuadrados. 88,8,1047, Huerta, en fase de concentración, 30 metros cuadrados. 89,8,1050, Huerta, en fase de concentración, 1.310 metros cuadrados. 90,8,1051, Huerta, en fase de concentración, 560 metros cuadrados. 91,8,1054, Huerta, en fase de concentración, 700 metros cuadrados. 92,8,1055, Erial, en fase de concentración, 1.870 metros cuadrados. 93,11,1, Erial, comunal, 860 metros cuadrados. 94,11,2, Labor secano, Bonifacia Sanz Alonso, 127 metros cuadrados. 95,11,88, Labor secano, Agustín Matesanz Martín, 647 metros cuadrados. 96,11,89, Labor secano, Ana Casado Sanz, 4.263 metros cuadrados. 97,11,90, Labor secano, Victoriano Martín García, 1.577 metros cuadrados. 98,11,91, Labor secano, desconocido, 300 metros cuadrados. 99,12,19, Labor secano, Antonio Matesanz de Frutos, 763 metros cuadrados. 100,12,20, Erial, Marcos Sanz Municio, 2.383 metros cuadrados. 101,12,21, Erial, Marcos Sanz Municio, 330 metros cuadrados. 102,12,22, Erial, Mariano Miguel Herrero, 5.247 metros cuadrados. 103,12,23, Labor secano, Carlos Díaz Pascual, 6.867 metros cuadrados. 104,12,32, Erial, en fase de concentración, 1.087 metros cuadrados. 105,12,33, Erial, en fase de concentración, 373 metros cuadrados. 106,12,43, Erial, en fase de concentración, 1.110 metros cuadrados. 107,12,44, Erial, en fase de concentración, 294 metros cuadrados. 108,12,45, urbano, en fase de concentración, 600 metros cuadrados. 109,12,47, Erial, en fase de concentración, 180 metros cuadrados. 110,12,49, Erial, en fase de concentración, 353 metros cuadrados. 111,12,50, Erial, en fase de concentración, 363 metros cuadrados. 112,12,55, Erial, en fase de concentración, 457 metros cuadrados. 113,12,56, Erial, en fase de concentración, 250 metros cuadrados. 114,12,58, Erial, en fase de concentración, 417 metros cuadrados. 115,12,63, Erial, en fase de concentración, 225 metros cuadrados. 116,12,64, Labor secano, en fase de concentración, 247 metros cuadrados. 117,12,66, Labor secano, en fase de concentración, 120 metros cuadrados. 118,12,67, Erial, en

fase de concentración, 203 metros cuadrados. 119,12,s/n., Monte bajo, en fase de concentración, 14.750 metros cuadrados. 120,13,s/n., varios (prado), comunal, 29.932 metros cuadrados.

TERMINO MUNICIPAL DE BOCEGUILLAS

1,1,26, Labor secano, Eusebio Hernández García, metros cuadrados 20.480. 2,1,28, Labor secano, Robustiano López González, 1.300 metros cuadrados. 3,1,29, Labor secano, Pedro Sanz López, 1.450 metros cuadrados. 4,1,30, Labor secano, desconocido, 1.700 metros cuadrados. 5,1,31, Labor secano, Pía Antoranz Cebollero, 2.450 metros cuadrados. 6,1,32, Labor secano, Félix Sanz Martín, 1.100 metros cuadrados. 7,1,33, Labor secano, José García Arranz, 2.040 metros cuadrados. 8,1,34, Labor secano, Basilia López Casado, 250 metros cuadrados. 9,1,55, Labor secano, Baltasar Cocolina Rodríguez, 1.938 metros cuadrados. 10,1,56, Labor secano, José Antoranz Cebollero, 780 metros cuadrados. 11,1,57, Labor secano, Teresa García de Frutos, 1.100 metros cuadrados. 12,1,58, Labor secano, Caya García González, 1.860 metros cuadrados. 13,1,63, Labor secano, María Rosario García Matesanz, 1.440 metros cuadrados. 14,1,64, Labor secano, Jesusa García Matesanz, 1.640 metros cuadrados. 15,1,66, Labor secano, María Paz García Pozo, 1.740 metros cuadrados. 16,1,67, Labor secano, María Carmen García Antonio, 720 metros cuadrados. 17,1,68, Labor secano, Carmen González Arranz, 700 metros cuadrados. 18,1,70, Labor secano, Aurora Sanz Sancho, 912 metros cuadrados. 19,1,71, Labor secano, Isidoro García García, 510 metros cuadrados. 20,1,72, Labor secano, Rafael López Cebollero, 605 metros cuadrados. 21,1,73, Labor secano, María Carmen López Martín, 1.240 metros cuadrados. 22,1,100, Labor secano, Mariano Estebaranz López, 275 metros cuadrados. 23,1,101, Labor secano, María Paz García del Pozo, 7.530 metros cuadrados. 24,2,102, Labor secano, Julia Jimeno González, 340 metros cuadrados. 25,2,103, Labor secano, José María García García, 2.470 metros cuadrados. 26,2,104, Labor secano, desconocido, 1.005 metros cuadrados, 27,2,105, Labor secano, Mariano Antoranz Cebollero, 9.100 metros cuadrados. 28,2,106, Labor secano, José González García, 570 metros cuadrados. 29,2,107, Labor secano, Anastasio Matesanz Sanz, 2.775 metros cuadrados. 30,2,108, Labor secano, María García Matesanz, 1.920 metros cuadrados. 31,2,179, Labor secano, Federico del Olmo Alonso, 76 metros cuadrados. 32,2,199, Erial, Florencio García Matesanz, 3.790 metros cuadrados. 33,2,200, Erial, Pablo González Hernando, 560 metros cuadrados. 34,2,201, Erial, José Antoranz Cebollero, 460 metros cuadrados. 35,2,202, Labor secano, Antonio Onrubia Barbolla, 1.600 metros cuadrados. 36,2,203, Labor secano, Antonio Onrubia Barbolla, 340 metros cuadrados. 37,2,204, Labor secano, Rafaela García González, 190 metros cuadrados. 38,2,205, Labor secano, Juan González Arranz, 940 metros cuadrados. 39,2,206, Labor secano, Epifania García del Pozo, 240 metros cuadrados. 40,2,207, Labor secano, Florentino Antoranz C., 430 metros cuadrados. 41,2,208, Erial, Benito Onrubia de la Paz, 130 metros cuadrados. 42,3,279, Cereal secano, Victoriano Estebaranz C., 2.150 metros cuadrados. 43,3,283, Erial, Benita López Cebollero, 15 metros cuadrados. 44,3,554, Cereal secano, Francisco Onrubia Martín, 1.030 metros cuadrados. 45,3,555, Cereal secano, Severa Martín Barahona, 1.280 metros cuadrados. 46,3,556, Cereal secano, Felipa Ayuso Arranz, 850 metros cuadrados. 47,4,371, Labor secano, Pablo González Hernando, 6.400 metros cuadrados. 48,4,372, Erial, Valerio García González, 1.090 metros cuadrados. 49,4.373, Labor secano, Ramón López Hernando, 6.400 metros cuadrados. 50,4.374, Labor secano, Antonio Casado Bravo, 3.450 metros cuadrados. 51,4,375, Erial, comunal, 3.4 metros cuadrados. 52,4,376, Erial, Felicitas Santoranz R bledo, 1.890 metros cuadrados. 53,4,377, Labor secar desconocido, 420 metros cuadrados. 54,4,482, urbano, cente Casado Benito, 220 metros cuadrados. 55,4,483, bor secano, Gregorio Frutos Cristóbal, 590 metros cu drados. 56,4,484, urbano, Felipe Estebaranz Sanz, 9 metro cuadrados. 57,4,485, Labor secano, María del V Alonso, 55 metros cuadrados. 58,4,486, Labor secar Ildefonso del Val Alonso, 330 metros cuadrados. 59,4,3 Labor secano, Rufa Onrubia Martín, 6.490 metros cu drados. 60,4,502, Labor secano, Genara Maderuelo B rahona, 230 metros cuadrados. 61,4,503, Labor secano, nesio Antón de Diego, 200 metros cuadrados. 62,4,5 Felicitas García Antonio, 10 metros cuadrados. 63,4,5 Erial, María Carmen García Antonio, 310 metros cu drados. 64,4,519, Erial, Victoriano Estebaranz C., 110 m tros cuadrados. 65,4,521, Erial, Luis Martín Martín, 2 metros cuadrados. 66,4,522, Erial, desconocido, 310 m tros cuadrados. 67,4,523, Erial, Abilia Barahona Muño 120 metros cuadrados. 68,4,529, Labor secano, Emil Ayuso Arranz, 30 metros cuadrados. 69,4,531, Labor s cano, Mauricio Sanz Sanz, 90 metros cuadrados. 70,4,53 Labor secano, Julián de Diego González, 160 metro cuadrados. 71,4,533, Labor secano, Félix Ayuso Arran 60 metros cuadrados. 72,4,540, Labor secano, Florentin Antoranz C., 2.560 metros cuadrados. 73,4,547, Erial, Jua Arranz de Diego, 1.330 metros cuadrados. 74,4,548, Eria Caya García González, 400 metros cuadrados. 75,4,54 urbano, Benito García Martín, 60 metros cuadrados 76,4,551, urbano, Francisco Onrubia Martín, 440 metro cuadrados. 77,4,552, urbano, Filomena Onrubia de la Paz 920 metros cuadrados. 78,4,553, Labor secano, Brun Ayuso Antoranz, 2.580 metros cuadrados. 79,4,554, La bor secano, Francisco Onrubia Martín, 3.910 metros cua drados. 80,4,555, Labor secano, Severa Martín Barahona 2.080 metros cuadrados. 81,4,556, Labor secano, descono cido, 1.600 metros cuadrados. 82,4,564, Erial, Saturnino Provencio Martín, 1.110 metros cuadrados. 83,4,566, Erial Félix Ayuso Arranz, 1.850 metros cuadrados. 84,4,567 Erial, Masa común, 310 metros cuadrados. 85,4,568, Erial María Rosario Martín Martín, 250 metros cuadrados 86,4,582, Erial, Julia Arranz Sebastián, 1.160 metros cua drados. 87,4,973, Explanación, desconocido, 2.050 metros cuadrados. 88,4,974, Monte bajo, desconocido, 980 me tros cuadrados. 89,4,975, Monte bajo, desconocido, 1.200 metros cuadrados. 90,4,978, Urbano, desconocido, 1.760 metros cuadrados. 91,4,987, Monte bajo, desconocido, 220 metros cuadrados. 92,6,414, Labor secano, Juan Sanz Alonso, 7.470 metros cuadrados. 93,6,415, Labor secano, Victoriano González García, 1.290 metros cuadrados 94,6,416, Erial, Domingo Alvaro Sanz, 860 metros cua drados. 95,6,417, Labor secano, Jacinta Arranz Baraho na, 1.030 metros cuadrados. 96,6,418, Labor secano, Ba silisa Sanz de la Orden, 940 metros cuadrados. 97,6,419 Labor secano, Mariano Antoranz Robledo, 470 metros cuadrados. 98,6,420, Labor secano, Francisco Martín An toranz, 840 metros cuadrados. 99,6,421, Labor seca no, Paulino Torres González, 1.180 metros cuadrados 100,6,422, Labor secano, Benedicta Casado Bravo, 1.42 metros cuadrados. 101,6,424, Labor secano, desconocido 2.330 metros cuadrados. 102,6,425, Labor secano, Euge nio González García, 7.330 metros cuadrados. 103,6,426 Labor secano, Mariana Onrubia Pardilla, 5.240 metro cuadrados. 104,6,427, Labor secano, Pablo González Her nando, 12.650 metros cuadrados. 105,6,448, Labor secano Plácido Arranz Sebastián, 490 metros cuadrados. 106,6 449, Labor secano, Ascensión González García, 690 me tros cuadrados. 107,6,s/n., Monte, comunal, 62.735 metro cuadrados.

TERMINO MUNICIPAL DE GRAJERA

1,41, Labor secano, Aurelio Velasco Gil, 115 metros cuadrados. 2,1,42, Labor secano, 522 metros cuadrados. 3,1,43, Labor secano, desconocido, 2.680 metros cuadrados. 4,1,44, Labor secano, Máximo García González, 1.876 metros cuadrados. 5,1,45, Labor secano, Tomás Barahona Jimeno, 1.708 metros cuadrados. 6,1,46, Labor secano, Luciana Illada de Agueda, 1.014 metros cuadrados. 7,1,47, Labor secano, María Antoranz Barahona, 2.172 metros cuadrados. 8,1,48, Labor secano, Lorenzo Provencio Martín, 1.426 metros cuadrados. 9,1,51, Labor secano, Antonio Casado Bravo, 731 metros cuadrados. 10,1,52, Labor secano, Cirila Ayuso Arranz, 570 metros cuadrados. 11,1,53, Labor secano, Caya García González, 1.197 metros cuadrados. 12,1,56, Erial, Epifanio Onrubia Pardilla, 1.287 metros cuadrados. 13,1,57, Labor secano, Inés González Hernando, 672 metros cuadrados. 14,1,61, Labor secano, Antonio González Alonso, 1.307 metros cuadrados. 15,1,62, Labor secano, José María García García, 1.011 metros cuadrados. 16,1,79, Labor secano, desconocido, 385 metros cuadrados. 17,1,111, Labor secano, desconocido, 18 metros cuadrados. 18,1,112, Labor secano, Eugenio Ayuso Horcajo, 6.825 metros cuadrados. 19,1,135, Labor secano, Bernardino Muñoz Alonso, 3.465 metros cuadrados. 20,1,136, Labor secano, Manuel Provencio Arranz, 2.400 metros cuadrados. 21,1,137, Labor secano, Marino Mazarías Arranz, 2.079 metros cuadrados. 22,1,138, Labor secano, Encarnación Ayuso Gil, 1.248 metros cuadrados. 23,1,139, Labor secano, Ramona Abad Barahona, 884 metros cuadrados. 24,1,140, Labor secano, Quiterio Agueda Pascual, 744 metros cuadrados, 25,1,141, Labor secano, Restituto Agueda Pascual, 644 metros cuadrados. 26,1,142, Labor secano, Frutos Villar Rodríguez, 1.150 metros cuadrados. 27,1,143, Labor secano, Eleuterio Muñoz Alonso, 630 metros cuadrados. 28,1,144, Labor secano, Josefa Pascual Barrio, 1.200 metros cuadrados. 29,1,145, Labor secano, Eulalia Barrio González, 1.806 metros cuadrados. 30,1,146, Labor secano, Lucila Agueda Agueda, 1.475 metros cuadrados. 31,1,158, Labor secano, desconocido, 886 metros cuadrados. 32,1,159, Labor secano, desconocido, 9.460 metros cuadrados. 33,1,160, Labor secano, desconocido, 6.666 metros cuadrados. 34,1,161, Labor secano, desconocido, 1.044 metros cuadrados.

TERMINO MUNICIPAL DE FRESNO DE LA FUENTE

1,1,s/n., Monte alto, comunal, 37.170 metros cuadrados. 2,3,1, Labor secano, Juan Martín Egido, 1.980 metros cuadrados. 3,3,2, Labor secano, Teresa Villas Alonso, 2.274 metros cuadrados. 4,3,3, Labor secano, Dalmacio López, 3.618 metros cuadrados. 5,3,27, Labor secano, Manuela Villas Antoranz, 245 metros cuadrados. 6,3,28, Labor secano, Ramona Villas Antoranz, 850 metros cuadrados. 7,3,29, Labor secano, Leandro Horcajo Berzal, 6.080 metros cuadrados. 8,3,50, Labor secano, Emiliano Sanz Gala, 877 metros cuadrados. 9,3,230, Bosque, en fase de concentración, 3.800 metros cuadrados. 10,3,231, Bosque, en fase de concentración, 988 metros cuadrados. 11,3,232, Erial, en fase de concentración, 820 metros cuadrados. 12,3,369, Labor secano, en fase de concentración, 705 metros cuadrados. 13,3,370, Labor secano, en fase de concentración, 910 metros cuadrados. 14,3,371, Labor secano, en fase de concentración, 850 metros cuadrados. 15,3,372, Labor secano, en fase de concentración, 500 metros cuadrados. 16,3,373, Labor secano, en fase de concentración, 410 metros cuadrados, 17,3,374, Labor secano, en fase de concentración, 240 metros cuadrados. 18,3,375, Labor secano, en fase de concentración, 285 metros cuadrados. 19,3,385, Labor secano, en fase de concentración, 239 metros cuadrados. 20,3,386, Labor secano, en fase de concentración, 403 metros cuadrados. 21,3,388, Labor secano, en fase de concentración, 2.167 metros cuadrados. 22,3,391, Labor secano, en fase de concentración, 390 metros cuadrados. 23,3,392, Labor secano, en fase de concentración, 364 metros cuadrados. 24,3,s/n., Varios (Prado), comunal, 3.020 metros cuadrados. 25,5,31, Erial, Eutiquiano Martín Martín, 560 metros cuadrados. 26,5,32, Labor secano, Justo Torres González, 4.450 metros cuadrados. 27,5,33, Labor secano, María Luz Montes Domínguez, 4.440 metros cuadrados. 28,5,34, Labor secano, Félix de Dios Benito, 910 metros cuadrados. 29,5,35, Labor secano, Teresa García López, 60 metros cuadrados. 30,5,38, Monte bajo y Erial, desconocido, 1.895 metros cuadrados. 31,5,40, Labor secano, Vicente García Martín, 510 metros cuadrados. 32,5,76, Erial, comunal, 32.160 metros cuadrados. 33,5,77, Erial, Primitivo García Muela, 5.786 metros cuadrados. 34,5,174, Erial, desconocido, metros cuadrados 1.974. 35,5,369, Labor secano, desconocido, 975 metros cuadrados. 36,5,370, Labor secano, desconocido, 81 metros cuadrados. 37,5,s/n., Erial, desconocido, 2.170 metros cuadrados. 38,9,79, Labor secano, desconocido, 3.740 metros cuadrados. 39,9,s/n., Erial, comunal, 3.720 metros cuadrados. 40,11,s/n., Varios (Prado), comunal, 150.499 metros cuadrados.

TERMINO MUNICIPAL DE ENCINAS

1,1,s/n., Monte, comunal, 5.920 metros cuadrados.

TERMINO MUNICIPAL DE PRADALES
(Anejo Carabias)

1,2,2, Erial y Pinar, en fase de concentración, 6.205 metros cuadrados. 2,2,23, Erial y Pinar, en fase de concentración, 238 metros cuadrados. 3,2,24, Erial y Pinar, en fase de concentración, 155 metros cuadrados. 4,2,25, Erial y Pinar, en fase de concentración, 590 metros cuadrados. 5,2,26, Erial y Pinar, en fase de concentración, 532 metros cuadrados. 6,2,27, Erial y Pinar, en fase de concentración, 1.937 metros cuadrados. 7,2,28, Erial y Pinar, en fase de concentración, 533 metros cuadrados. 8,2,29, Erial y Pinar, en fase de concentración, 324 metros cuadrados. 9,3,2, Erial, en fase de concentración, 27.380 metros cuadrados. 10,3,19, Erial, en fase de concentración, 1.152 metros cuadrados. 11,3,20, Erial, en fase de concentración, 1.332 metros cuadrados. 12,3,21, Erial, en fase de concentración, 1.292 metros cuadrados. 13,3,27, Erial, en fase de concentración, 442 metros cuadrados. 14,3,28, Erial, en fase de concentración, 630 metros cuadrados. 15,3,29, Erial, en fase de concentración, 936 metros cuadrados. 16,3,30, Erial, en fase de concentración, 242 metros cuadrados. 17,3,33, Erial, en fase de concentración, 231 metros cuadrados. 18,3,34, Erial, en fase de concentración, 234 metros cuadrados. 19,3,35, Erial, en fase de concentración, 1.178 metros cuadrados. 20,3,36, Erial, en fase de concentración, 901 metros cuadrados. 21,3,38, Erial, en fase de concentración, 414 metros cuadrados. 22,3,39, Erial, en fase de concentración, 713 metros cuadrados. 23,3,40, Erial, en fase de concentración, 2.002 metros cuadrados. 24,3,41, Erial, en fase de concentración, 1.008 metros cuadrados. 25,3,42, Erial, en fase de concentración, 532 metros cuadrados. 26,3,43, Erial, en fase de concentración, 310 metros cuadrados. 27,3,44, Erial, en fase de concentración, 30 metros cuadrados. 28,3,183, Erial, en fase de concentración, 391 metros cuadrados. 29,3,184, Erial, en fase de concentración, 295 metros cuadrados 30,14,100, Erial, en fase de concentración, 252 metros cuadrados. 31,14,101, Erial, en fase de concentración, 486 metros cuadrados. 32,14,103, Erial, en fase de concentración, 204 metros cuadrados. 33,14,104, Erial, en fase de concentración, 96 metros cuadrados. 34,14,105, Labor secano, en fase de concentración, 152 metros cuadrados. 35,14,106, Labor secano, en fase de concentración,

96 metros cuadrados. 36,14,107, Erial-Pastos, en fase de de concentración, 544 metros cuadrados. 37,14,108, urbano, en fase de concentración, 350 metros cuadrados. 38,14,111, urbano, en fase de concentración, 182 metros cuadrados, 39,14,112, urbano, en fase de concentración 55 metros cuadrados. 40,14,164, Erial, en fase de concentración, 4.810 metros cuadrados. 41,14,165, Erial, en fase de concentración, 2.025 metros cuadrados. 42,14,316, Monte bajo, en fase de concentración, 2.040 metros cuadrados. 43,14,318, Monte bajo, en fase de concentración, 1.350 metros cuadrados. 44,14,319, Monte bajo, en fase de concentración, 1.624 metros cuadrados. 45,14,322, Monte bajo, en fase de concentración, 1.850 metros cuadrados. 46,14,323, Monte bajo, en fase de concentración, 805, metros cuadrados. 47,14,352, Monte bajo, en fase de concentración, 4.565 metros cuadrados. 48,14,353, Monte bajo, en fase de concentración, 7.127 metros cuadrados. 49,19,1, Labor secano, en fase de concentración, 420 metros cuadrados. 50,19,2, Labor secano, en fase de concentración, 252 metros cuadrados. 51,19,3, Labor secano, en fase de concentración, 27 metros cuadrados. 52,19,4, Labor secano, en fase de concentración, 23 metros cuadrados. 53,19,5, Labor secano, en fase de concentración, 15 metros cuadrados, 54,19,6, Labor secano, en fase de concentración, 15 metros cuadrados. 55,19,7, Labor secano, en fase de concentración, 25 metros cuadrados. 56,19,8, Labor secano, en fase de concentración, 53 metros cuadrados. 57,19,9, Labor secano, en fase de concentración, 10 metros cuadrados. 58,19,10, labor secano, en fase de concentración, 12 m2. 59,19,11. Labor secano, en fase de concentración, 133 metros cuadrados. 60,19,12, Labor secano, en fase de concentración, 155 metros cuadrados. 61,19,13, Labor secano, en fase de concentración, 84 metros cuadrados. 62,19,14, Labor secano, en fase de concentración, 180 metros cuadrados. 63,19,231, Labor secano, en fase de concentración, 123 metros cuadrados. 64,20,13, Labor secano, en fase de concentración, 889 metros cuadrados. 65,20,18, Labor secano, en fase de concentración, 406 metros cuadrados. 66,20,19, Labor secano, en fase de concentración, 25 metros cuadrados. 67,20,20, Labor secano, en fase de concentración, 720 metros cuadrados. 68,20,21, Labor secano, en fase de concentración, 688 metros cuadrados. 69,20,22, Labor secano, en fase de concentración, 669 metros cuadrados. 70,20,23, Labor secano, en fase de concentración, 956 metros cuadrados. 71,20,24, Labor secano, en fase de concentración, 494 metros cuadrados. 72,20,25, Labor secano, en fase de concentración, 468 metros cuadrados. 73,20,26, Labor secano, en fase de concentración, 450 metros cuadrados. 74,20,27, Labor secano, en fase de concentración, 550 metros cuadrados. 75,20,28, Labor secano, en fase de concentración, 1.782 metros cuadrados. 76,20,54, Labor secano, en fase de concentración, 30 metros cuadrados. 77,20,56, Labor secano, en fase de concentración, 420 metros cuadrados. 78,20,57, Labor secano, en fase de concentración, 1.116 metros cuadrados. 79,20,58, Erial, en fase de concentración, 1.210 metros cuadrados. 80,20,59, Erial, en fase de concentración, 2.240 metros cuadrados. 81,20,60, Erial, en fase de concentración, 700 metros cuadrados. 82,20,64, Labor secano, en fase de concentración, 1.377 metros cuadrados. 83,20,78, Labor secano, en fase de concentración, 408 metros cuadrados. 84,20,80, Monte bajo, en fase de concentración, 148 metros cuadrados. 85,20,81, Monte bajo, en fase de concentración, 45 metros cuadrados. 86,20,82, Monte bajo, en fase de concentración, 35 metros cuadrados. 87,20,83, Labor secano, en fase de concentración, 3.854 metros cuadrados. 88,20,84, Labor secano, en fase de concentración, 703 metros cuadrados. 89,20,85, Labor secano, en fase de concentración, 410 metros cuadrados. 90,20,86, Monte bajo, en fase de concentración, 520 metros cuadrados. 91,20,87, Monte bajo, en fase de concentración 220 metros cuadrados. 92,20,90, Monte bajo, en fase de concentración, 720 metros cuadrados. 93,20,91, Monte bajo, en fase de concentración, 490 metros cuadrados 94,20,92, Monte bajo, en fase de concentración, 1.960 metros cuadrados. 95,20,97, Monte bajo, en fase de concentración, 3.960 metros cuadrados. 96,20,110, Monte bajo, en fase de concentración, 3.060 metros cuadrados. 97,20,111 Monte bajo, en fase de concentración, 1.270 m2. 98,20,112 Monte bajo, en fase de concentración, 400 metros cuadrados. 99,20,113, Monte bajo, en fase de concentración 10.280 metros cuadrados. 100,21,68, urbano, en fase de concentración, 6.422 metros cuadrados. 101,21,69, urbano en fase de concentración, 744 metros cuadrados. 102,21,71 urbano, en fase de concentración, 960 metros cuadrados 103,21,77, urbano, en fase de concentración, 1.422 metros cuadrados. 104,22,20, Monte bajo, en fase de concentración, 2.420 metros cuadrados. 105,22,28, Monte bajo, en fase de concentración, 270 metros cuadrados. 106,22,29 monte bajo, en fase de concentración, 484 metros cuadrados. 107,22,30. Monte bajo, en fase de concentración, 756 metros cuadrados. 108,22,31, Monte bajo, en fase de concentración, 1.188 m2. 109,22,32, Monte bajo, en fase de concentración, 4.855 metros cuadrados. 110,22,33, Monte bajo, en fase de concentración, 705 metros cuadrados. 111,22,34, Monte bajo, en fase de concentración, 795 metros cuadrados. 112,22,35, Monte bajo, en fase de concentración, 1.102 metros cuadrados. 113,22,36, Monte bajo, en fase de concentración, 915 metros cuadrados. 114,22,27, Monte bajo, en fase de concentración, 1.200 metros cuadrados. 115,22,38, Monte bajo, en fase de concentración, 1.239 metros cuadrados. 116,22,39, Monte bajo, en fase de concentración, 1.131 metros cuadrados. 117,22,40, Monte bajo, en fase de concentración, 1.242 metros cuadrados. 118,22,42, Monte bajo, en fase de concentración, 588 metros cuadrados. 119,22,43, Monte bajo, en fase de concentración, 1.196 metros cuadrados. 120,22,44, Monte bajo, en fase de concentración, 720 metros cuadrados. 121, 22,45, Erial, en fase de concentración, 680 metros cuadrados. 122,22,46, Monte bajo, en fase de concentración, 1.188 metros cuadrados. 123,22,47, Erial, en fase de concentración, 547 metros cuadrados. 124,22,48, Erial, en fase de concentración, 270 metros cuadrados. 125,22,49, Erial, en fase de concentración, 2.620 metros cuadrados. 126,22,58, Erial, en fase de concentración, 2.050 metros cuadrados. 127,22,59, Erial, en fase de concentración, 2.736 metros cuadrados. 128,22,103, Monte bajo, en fase de concentración, 936 metros cuadrados. 129,22,109, Monte bajo, en fase de concentración, 1.092 metros cuadrados. 130,23,2, Monte alto, en fase de concentración, 792 metros cuadrados. 131,23,3, Monte alto, en fase de concentración, 506 metros cuadrados. 132,23,4, Monte alto, en fase de concentración, 456 metros cuadrados. 133,23,23, Erial, en fase de concentración, 2.340 metros cuadrados. 134,23,24, Erial, en fase de concentración, 956 metros cuadrados. 135,23,25, Erial, en fase de concentración, 1.680 metros cuadrados. 136,23,26, Labor secano, en fase de concentración, 1.044 metros cuadrados. 137,23,27, Labor secano, en fase de concentración, 361 metros cuadrados. 138,23,28, Labor secano, en fase de concentración, 456 metros cuadrados. 139,23,29, Labor secano, en fase de concentración, 660 metros cuadrados. 140,23,30, Erial, en fase de concentración, 428 metros cuadrados. 141,23,31, Erial, en fase de concentración, 495 metros cuadrados. 142,23,32, Erial, en fase de concentración, 427 metros cuadrados. 143,23,35, Erial, en fase de concentración, 450 metros cuadrados. 144,23,36, Erial, en fase de concentración, 450 metros cuadrados. 145,23,39, Erial, en fase de concentración, 495 metros cuadrados. 146,23,40, Erial, en fase de concentración, 382 metros cuadrados. 147,23,43

Erial, en fase de concentración, 966 metros cuadrados. 148,23,44, Erial, en fase de concentración, 630 metros cuadrados. 149,23,48, Erial, en fase de concentración, 492 metros cuadrados. 150,23,50, Erial, en fase de concentración, 85 metros cuadrados. 151,23,51, Erial, en fase de concentración, 342 metros cuadrados. 152,23,52, Erial, en fase de concentración, 540 metros cuadrados. 153,23,53, Monte, en fase de concentración, 37.020 metros cuadrados. 154,23,54, Monte bajo, en fase de concentración, 1.968 metros cuadrados. 155,23,61, Monte bajo, en fase de concentración, 2.673 metros cuadrados. 156,23,62, Monte bajo, en fase de concentración, 1.056 metros cuadrados. 157,23,63, Monte bajo, en fase de concentración, 576 metros cuadrados. 158,23,64, Monte bajo, en fase de concentración, 1.598 metros cuadrados. 159,23,65, Monte bajo, en fase de concentración, 1.190 metros cuadrados. 160,23,66, Monte bajo, en fase de concentración, 836 metros cuadrados. 161,23,67, Monte bajo, en fase de concentración, 663 metros cuadrados. 162,23,68, Monte bajo, en fase de concentración, 1.386 metros cuadrados. 163,23, 69, Monte bajo, en fase de concentración, 1.760 metros cuadrados. 164,23,70, Monte bajo, en fase de concentración, 1.488 metros cuadrados. 165,23,71, Monte bajo, en fase de concentración, 572 metros cuadrados. 166,23,72, Monte bajo, en fase de concentración, 468 metros cuadrados. 167,23,75, Monte bajo, en fase de concentración, 1.060 metros cuadrados. 168,23,76, Monte bajo, en fase de concentración, 2.748 metros cuadrados. 169,23,77, Monte bajo, en fase de concentración, 2.307 metros cuadrados. 170,23,78, Monte bajo, en fase de concentración, 2.419 metros cuadrados. 171,23,79, Monte bajo, en fase de concentración, 374 metros cuadrados. 172,23,80, Monte bajo, en fase de concentración, 2.332 metros cuadrados. 173,23, 81, Monte bajo, en fase de concentración, 1.440 metros cuadrados. 174,23,111, Erial, en fase de concentración, 405 metros cuadrados.

TERMINO MUNICIPAL DE HONRUBIA DE LA CUESTA

1,único,1, varios (prado), comunal, 78.500 metros cuadrados. 2,único,3, Erial-Pastos, Herederos de Jesús Guijarro, 100 metros cuadrados. 3,único,4, Erial-Pastos, Herederos de Venancio Antón, 260 metros cuadrados. 4,único,5, Erial-Pastos, Daniel Navarrés, 800 metros cuadrados. 5,único,6, Erial - Pastos, Herederos de Leoncio de Blas, 1.090 metros cuadrados. 6,único,7, Erial - Pastos, José María Antón, 240 metros cuadrados. 7,único,8 Erial-Pastos, Eduardo, Guijarro, 245 metros cuadrados. 8,único, 9, Erial-Pastos, Andrés Izquierdo, 370 metros cuadrados. 9,único,10, Erial-Pastos, Herederos de Justo Antón, 480 metros cuadrados. 10,único,11, Erial-Pastos, Herederos de Leonardo del Cura, 610 metros cuadrados. 11,único,12, Erial-Pastos, Rafael Ayuso, 730 metros cuadrados. 12, único,13, Erial-Pastos, Herederos de Leonardo del Cura, 660 m2. 13,único,14 Erial-Pastos, Rafael Ayuso, 750 m2. 14,único,15, Erial-Pastos, Hros. de Felisa Guijarro, 600 metros cuadrados. 15,único,16, Erial-Pastos, Antonio Gil, 2.110 metros cuadrados. 16,único,17, Labor secano, María Hernando Olalla, 6.910 metros cuadrados. 17,único-18, Labor secano, Ceferino Miguel, 1.930 metros cuadrados. 18,único,19, Erial, Rufino Guijarro, 1.620 metros cuadrados. 19,único,20, Erial, Estefanía García, 2.570 metros cuadrados. 20,único,21, Erial, Pedro García, 490 metros cuadrados. 21,único,22, Erial, Rufino Guijarro, 240 metros cuadrados. 22,único,23, Erial, Ceferino Miguel, 680 metros cuadrados. 23,único,25, Erial, Inocente Antón, 200 metros cuadrados. 24,único,26, Erial, Pedro García, 90 metros cuadrados. 25,único,27, Erial, Pedro García, 290 metros cuadrados. 26,único,28, Labor secano, Pedro García, 200 metros cuadrados. 27,único, 29, Erial, Rufino Guijarro, 480 metros cuadrados. 27,único,30, Erial, desconocido, 350 metros cuadrados. 29,único,31, Erial, Severino Hernando, 270 metros cuadrados. 30,único,32, Erial, Antonio Gil, 113 metros cuadrados. 31,único,33, Erial, Cándido Izquierdo, 240 metros cuadrados. 32,único,34, Erial, Herederos de Serafín Hernando, 264 metros cuadrados. 33,único,35, Erial, Lucio Guijarro, 840 metros cuadrados. 34,único,36, Labor secano, Joaquín Gil, 1.535 metros cuadrados. 35,único,37, Labor secano, Cándido Izquierdo, 420 metros cuadrados. 36,único,38, Labor secano, Regino Navarrés, 460 metros cuadrados. 37,único,39, Labor secano, Ayuntamiento, 200 metros cuadrados. 38,único,40, Erial, Víctor Fuentenebro, 240 metros cuadrados. 39,único,41, Erial, Manuel Gil, 100 metros cuadrados. 40,único,42, Erial, Valentín Hernando, 150 metros cuadrados. 41,único,43, Erial, Herederos de Leonardo del Cura, 440 metros cuadrados. 42,único,44, Erial, Eusebio Antón, 160 metros cuadrados. 43,único,45, Erial, Cándido de Blas, 290 metros cuadrados. 44,único,46, Labor secano, Cayo García, 490 metros cuadrados. 45,único,47, Labor secano, Demetrio Fuentenebro, 270 metros cuadrados. 46,único,48, Erial, Ayuntamiento, 200 metros cuadrados. 47,único,49, Erial, Primitivo Martín, 90 metros cuadrados. 48,único,50, Erial, Ceferino Miguel, 100 metros cuadrados, 49,único,51, Labor secano, Lucio Guijarro, 240 metros cuadrados. 50, único,52. Labor secano, Zacarías Hernando, 150 metros cuadrados. 51,único,53, Labor secano, Joaquín Gil, 850 metros cuadrados. 52,único,54, Erial, Regino Navarrés, 270 metros cuadrados. 53,único,55, Erial, Justo Antón, 140 metros cuadrados. 54,único,56, Erial, Herederos Celestino Antón, 240 metros cuadrados. 55,único,57, Erial, Herederos Demetrio Guijarro, 210, metros cuadrados. 56, único,58, Erial, Joaquín Gil, 200 metros cuadrados. 57,único,59, Erial, Cayo García, 130 metros cuadrados. 58,único, 60, Erial, Herederos Siciliano Guijarro, 170 metros cuadrados. 59,único,61, Erial, Vicente García, 170 metros cuadrados. 60,único,62, Labor secano, Joaquín Gil, 630 metros cuadrados. 61,único,63, Erial, Cayo García, 460 metros cuadrados. 62,único,64, Labor secano, Joaquín Gil, 1.900 metros cuadrados. 63,único,65, Labor secano, Cayo García, 740 metros cuadrados. 64,único,66, Erial, Herederos Andrés García, 1.030 metros cuadrados. 65,único,67, Labor secano, Rufino Guijarro, 1.420 metros cuadrados. 66,único,68, Erial, Serafín Guijarro, 230 metros cuadrados. 67,único,69, Erial, Herederos de Jesús Guijarro, 275 metros cuadrados. 68,único,70, Erial Herederos de Andrés García, 270 metros cuadrados. 69,único,71, Erial, Cándido de Blas, 809 metros cuadrados. 70,único,72, Erial, Herederos de José del Cura, 370 metros cuadrados. 71, único,73, Erial, Herederos de Eusebio Navarrés, 360 metros cuadrados. 72,único,74, Erial, Herederos de Ceferino García, 1.715 metros cuadrados. 73,único,75, Erial, Herederos de Lucrecia Guzmán, 6.560 metros cuadrados. 74, único,76, Erial, Estefanía del Cura, 250 metros cuadrados. 75,único,77, Erial, Herederos de José García, 1.530 metros cuadrados. 76,único,78, Erial, Herederos de Leonardo del Cura, 815 metros cuadrados. 77,único,79, Erial, Antonio Gil, 935 metros cuadrados. 78,único,80, Labor secano, Gregorio Guijarro, 1.220 metros cuadrados. 79,único,81, Labor secano, Alejandro Rubio, 1.020 metros cuadrados. 80,único,82, Erial, Guillermo Benito, 2.010 metros cuadrados. 81,único,83, Erial, Primitiva Martín, 7.305 metros cuadrados. 82,único,84, Labor secano, Víctor Fuentenebro, 1.755 metros cuadrados. 83,único,85, Labor secano, Abdón de Blas, 3.280 metros cuadrados. 84,único,86, Erial, desconocido, 5.050 metros cuadrados. 85,único,87, Labor secano,, Pilar García, 3.420 metros cuadrados. 86,único, 88, Erial, Vicente Guijarro, 2.660 metros cuadrados. 87, único,89, Erial, Máximo Calvo, 16.765 metros cuadrados. 88,único,90, Labor secano, M. O. P. U., 710 metros cua-

drados. 89,único,91, Erial, desconocido, 1.685 metros cuadrados. 90,único,92, Erial, Emiliano Guijarro, 1.010 metros cuadrados. 91,único,93, Erial, Rufino Guijarro, 1.940 metros cuadrados. 92,único,94, Erial, Joaquín Gil, 1.910 metros cuadrados. 93,único,95, Erial, Lucio Guijarro, 910 metros cuadrados. 94,único,96, Erial, Ayuntamiento, metros cuadrados 4.314. 95,único,96, Erial, Ayuntamiento, 4.314 metros cuadrados. 96,único,97, Cantera (abandonada), Carlos Rubio, 1.064 metros cuadrados. 97,único,98, Erial, desconocido, 3.136 metros cuadrados. 98,único,99, Erial, Abdón de Blas, 1.456 metros cuadrados. 99,único, 100, Erial, Justo Antón, 512 metros cuadrados. 100,único, 101, Erial, desconocido, 413 metros cuadrados. 101,único, 102, Erial, desconocido, 64 metros cuadrados. 102,único, 104, Erial, Ayuntamiento, 336 metros cuadrados. 103,único,105, Cantera (abandonada), Carlos Rubio, 330 metros cuadrados. 104,único,106, Erial, desconocido, 2.280 metros cuadrados. 105,único,107, Erial, M. O. P. U., 1.730 metros cuadrados. 106,único,108, Erial, Gregorio Fuentenebro, 2.071 metros cuadrados. 107,único,109, Erial, desconocido, 1.869 metros cuadrados. 108,único,110, Erial, desconocido, 2.516 metros cuadrados. 109,único,111, Erial, Cayo García, 4.212 metros cuadrados. 110,único,112, Viña, Benedicto García, 1.044 metros cuadrados. 111,único, 113, Labor secano, Rufino Guijarro, 11.973 metros cuadrados. 112,único,114, Erial, desconocido, 1.151 metros cuadrados. 113,único,115, Erial, Herederos de Virgilio Casado, 506 metros cuadrados. 114,único,116, Erial, M.O.P.U. 810 metros cuadrados. 115,único,17, Erial, M. O. P. U., 6.725 metros cuadrados. 116,único,118, Erial, Raimundo Martín, 1.334 metros cuadrados. 117,único,119, Viña, Rafael Ayuso, 2.336 metros cuadrados. 118,único,120, Erial, Julia Olalla, 2.115 metros cuadrados. 119,único,121, Erial, Dionisio Ayuso, 1.890 metros cuadrados. 120,único,122, Erial, Vicente Guijarro, 1.730 metros cuadrados. 121,único, 123, Erial, Primitivo Martín, 1.824 metros cuadrados. 122, único,124, Erial, Dionisio Ayuso, 418 metros cuadrados. 123,único,125, Erial, Vicente Guijarro, 245 metros cuadrados. 124,único,126, Erial, Primitivo Martín, 352 metros cuadrados. 125,único,127, Erial, Antonio Gil, 609 metros cuadrados.

1644

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTO

DON JOSE LUIS CABELLO DE LA TORRE, Magistrado de Trabajo suplente de Segovia y su provincia.

HAGO SABER: Que en los autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo con el número 557/83, en reclamación de cuotas de Seguros Sociales, a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra la empresa «Constructora Salvador Campuzano, S. A.», se ha dictado, con fecha 15 de abril de 1986, providencia del tenor literal siguiente:

«PROVIDENCIA—Dada cuenta: Visto el precedente exhorto debidamente diligenciado, remitido por el Juzgado de Paz de Prádena, únase a los autos de su razón; póngase en conocimiento de la apremiada, «Constructora Salvador Campuzano, S. A.», que los bienes embargados en las presentes actuaciones, consistentes en un ascensor-montacargas de obras, ha sido tasado por don Benito Barrio Matesanz en la cantidad de 70.000 pesetas. En el plazo de DOS DIAS, y si lo estima oportuno el apremiado, podrá nombrar perito a su costa que proceda al avalúo del referido bien embargado. Contra la presente providencia cabe recurso de reposición en el plazo de TRES DIAS, ante esta Magistratura.—Lo mando y firma Su Señoría ilustrísima.—Doy fe.—Firmado: J. L. Cabello.—Marín.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación a la empresa apremiada, «Constructora Salvador Campuzano, S. A.», cu domicilio actual se desconoce, y su publicación en el B letín Oficial de la provincia, expido el presente, en Se via, a seis de mayo de mil novecientos ochenta y seis El Magistrado de Trabajo suplente, José Luis Cabello la Torre.—El Secretario, M. Marín.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

14

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. de Segovia

EDICTOS

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado-Ju de Primera Instancia del número 1, de Segovia y Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue pr cedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 1 de la Ley Hipotecaria, número 72/86, instado por la Pr curadora doña Ana María Rubio Encinas, en nombre la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, qu goza del beneficio de justicia gratuita, contra las finc hipotecadas por don Mariano Martín Rodríguez y su e posa, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cu se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, po primera vez, por lotes, las fincas hipotecadas que se de criben a continuación, sitas en Segovia, calle Gobernado Fernández Jiménez, número 22:

LOTE NUMERO UNO.

— Finca número uno. Local comercial. Está situad en la planta baja del inmueble, con acceso por la call de Gobernador Fernández Jiménez. Ocupa una superfici construida de 173,80 metros cuadrados. Cuota: 7,5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia a tomo 2.797, libro 284, folio 225, finca 17.358-3.ª

Tipo para subasta: UN MILLON NOVECIENTA OCHENTA MIL (1.980.000) PESETAS.

LOTE NUMERO DOS.

— Finca número 2. Local comercial. Está situado en la planta baja del inmueble, con acceso por la calle de Gobernador Fernández Jiménez. Ocupa una superficie construida de 83,95 metros cuadrados. Cuota: 3,62 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia a tomo 2.797, libro 284, folio 230, finca 17.359-3.ª

Tipo para subasta: SETECIENTAS VEINTE MI (720.000) PESETAS.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia d este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 2 —Palacio de Justicia—, el día OCHO DE SEPTIEMBR próximo y hora de las DIEZ de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos d subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mis mo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a u tercero. Los licitadores deberán consignar previament

en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad, en metálico, igual al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a trece de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

1665

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 380/83, instado por la Procuradora doña Dolores Bas Martínez de Pisón, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, por lotes, las fincas hipotecadas que se describen a continuación, sitas en la Urbanización Parque Residencial Sierra de Guadarrama, en término municipal de El Espinar (Segovia):

LOTE NUMERO 1

— Vivienda número 1, en la parcela dieciocho; ocupa una superficie de 79,12 metros cuadrados, teniendo en parte posterior un terreno de uso privativo dedicado a jardín, de 115,88 metros, que totalizan 195 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, aseo, cuarto para caldera de calefacción, despensa y caja de escalera en planta baja, y tres dormitorios, distribuidor y cuarto de baño en planta alta, sumando toda la superficie útil 88,40 metros cuadrados; cuenta también con un porche anterior de 18 metros cuadrados, otro posterior de 6 metros cuadrados y una terraza de 3 metros cuadrados. Linda: frente, acceso de vehículos; izquierda, entrando, vivienda 2; derecha, zona verde común, y fondo, zona verde común. Su cuota en los elementos comunes es de 12,5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.911, libro 141, folio 73, finca 10.812.

Tipo para subasta: LIBRE.

LOTE NUMERO 2

— Vivienda número 4, en la parcela dieciocho; tiene la misma situación, composición superficies y cuota que la vivienda 1 de esta misma parcela. Linda: frente, acceso de vehículos; izquierda, entrando, vivienda 5; derecha, vivienda 3, y fondo, zona verde común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.911, libro 141, folio 85, finca 10.815.

Tipo para subasta: LIBRE.

LOTE NUMERO 3

— Vivienda número 5, en la parcela dieciocho; tiene la misma situación, composición, superficies y cuota que la vivienda número 1 de esta misma parcela. Linda: frente, acceso de vehículos; izquierda, entrando, vivienda 6; derecha, vivienda 4, y fondo, zona verde común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.911, libro 141, folio 89, finca 10.816.

Tipo para subasta: LIBRE.

LOTE NUMERO 4

— Vivienda número 8, en la parcela dieciocho; tiene la misma situación, composición, superficies y cuota que la vivienda número 1 de esta misma parcela. Linda: frente, acceso de vehículos; izquierda, entrando, zona verde común; derecha, vivienda 7, y fondo, zona verde común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.911, libro 141, folio 101, finca 10.819.

Tipo para subasta: LIBRE.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día VEINTIOCHO DE JULIO PROXIMO y hora de las DIEZ de su mañana.

Las referidas fincas salen a pública subasta sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

1822

JUZGADO DE DISTRITO DE EL ESPINAR

EDICTO

DON LORENZO BARTOLOME RODRIGUEZ, Juez sustituto del Juzgado de Distrito de El Espinar (Segovia).

HACE SABER: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 153/85 por lesiones y daños en accidente de circulación, se ha dictado en el día de la fecha providencia por la que se acuerda citar a FERNANDO GARCIA GUISANDEZ, EVA SANCHEZ OBISPO, FIDELA RODRIGUEZ RUBIO y MIGUEL ANGEL GONZALEZ LOPEZ al juicio de faltas que tendrá lugar el día VEINTICINCO de junio del año en curso, a las TRECE TREINTA horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Cristo Rey, número 1.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, y sirva de citación a FERNANDO GARCIA GUISANDEZ, EVA SANCHEZ OBISPO, FIDELA RODRIGUEZ RUBIO y MIGUEL ANGEL GONZALEZ LOPEZ, que se hallan en paradero desconocido; expido el presente, en El Espinar, a doce de junio de mil novecientos ochenta y seis.—El Juez de Distrito sustituto, Lorenzo Bartolomé Rodríguez.—La Oficial interina en funciones de Secretaria (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

1797

Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar

Concurso para la contratación de orquesta o conjunto musical

A las doce horas del día 7 de julio próximo tendrá lugar en este Ayuntamiento la apertura de las proposiciones que puedan presentarse para poder optar al concurso para la contratación de una orquesta o conjunto musical que amenice las fiestas de «La Natividad de Nuestra Señora», durante los días 7, vísperas, 8, 9 y 10 de septiembre próximo.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, y hasta media hora antes de la señalada para la apertura de proposiciones de todos los lunes que medien entre la fecha de la publicación de este anuncio y la media hora antes de su apertura.

Para poder concurrir al concurso será preciso constituir fianza provisional de 2.000 pesetas. La definitiva se fija en el 6 por 100 del precio de adjudicación.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de concursos.

El modelo de proposición queda expuesto al público por término de ocho días.

San Cristóbal de Cuéllar, a 9 de junio de 1986.—El Alcalde, Juan Alfonso Zarzuela.

1789

Entidad Local Menor de Carbonero de Ahusín

ANUNCIO

Haciendo uso de la facultad concedida por el apartado 2 del artículo 122 de los del texto refundido aprobado por Real Decreto legislativo 781/1986, con carácter simultáneo a la exposición de los pliegos de condiciones se convoca subasta pública para el aprovechamiento de pastos del «Prado de la Rinconada», conforme a las siguientes condiciones:

a) Objeto: Aprovechamiento de pastos del «Prado de la Rinconada», con una superficie aproximada de 60 hectáreas.

b) Período del aprovechamiento: Desde la adjudicación definitiva hasta el 5 de febrero de 1991.

c) La documentación correspondiente a la subasta está de manifiesto en la Secretaría de la Entidad.

d) Garantía provisional: 3 por 100 del tipo, 15.000 pesetas.

e) Tipo de licitación: Primer año, tipo fijo no subastable, 500.000 pesetas; segundo año, tipo sujeto a alza en la subasta, 800.000 pesetas. Años sucesivos, incremento o disminución conforme al índice del coste de la vida.

f) Garantía definitiva: 6 por 100 del remate.

g) Será válida toda proposición que contenga los elementos esenciales de individualización del proponente y de la propuesta contractual.

h) Las proposiciones se podrán presentar en la Secretaría de la Entidad hasta media hora antes de la apertura de plicas.

i) La apertura de plicas será a las trece horas y treinta minutos del día número once a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

j) De quedar desierta se celebrará una segunda, a los seis días de la primera convocatoria, a la misma hora, lugar, tipo y demás condiciones.

k) Esta Entidad se compromete al cerramiento del citado prado en un plazo máximo que terminará el 31 de diciembre de 1986.

Carbonero de Ahusín, a 10 de junio de 1986.—El Alcalde.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1804

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

ANUNCIO

DOÑA CARMEN CODINA BOURGON, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de Restaurante-Bar a ubicar en villa «El Espino», sita en el Prado del Tuerto, del distrito de San Rafael.

En cumplimiento del artículo 30.2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de «información pública» por término de diez días, para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Espinar, a 10 de junio de 1986.—El Alcalde, José Antonio de la Fuente Castejón.

1741

Ayuntamiento de Abades

Convocatoria de oposición libre para la provisión, por tiempo indefinido, de la plaza o puesto de trabajo de «Alguacil-operario de cometidos múltiples» a desempeñar por personal laboral

BASES

1.ª OBJETO DE LA CONVOCATORIA.—Se convoca oposición libre para cubrir una plaza o puesto de trabajo denominado «Alguacil-operario de cometidos múltiples», por tiempo indefinido, en régimen laboral y con plena dedicación.

2.ª FUNCIONES DEL PUESTO DE TRABAJO.—Son funciones inherentes a dicho puesto de trabajo las siguientes:

Primera.—Efectuar todos los avisos, citaciones, notificaciones y requerimientos que se le ordenen, tanto del Ayuntamiento como del Juzgado, actuando incluso como agente judicial.

Segunda.—Vigilancia de la Casa Consistorial o cualquier otra dependencia, edificios y propiedades municipales.

Tercera.—Abrir y cerrar la Casa Consistorial cuando ésta sea utizada bien por la propia Corporación, funcionarios o personas ajenas a la misma, debidamente autorizadas, extensivo este servicio a otras dependencias municipales.

Cuarta.—Limpieza diaria de las oficinas y demás dependencias de la Casa Consistorial, con fregado de las mismas al menos una vez por semana o cuando las circunstancias lo requieran.

Quinta.—Ponerse diariamente a las órdenes del señor Alcalde; permanecer en la Secretaría la jornada laboral cuando no ejerza atribuciones que le obliguen a estar ausente y secundar las indicaciones del señor Secretario; recogida de firmas del señor Alcalde cuando éste no concurra a su despacho oficial; entrega y recogida diaria de la correspondencia; atender el servicio de calefacción de las oficinas municipales, del grupo escolar y de cualquier otra dependencia o servicio a cargo del Ayuntamiento que exista en la actualidad o en el futuro.

Sexta.—Encargarse de la limpieza del grupo escolar «Los Rosales», barriendo las aulas y servicios los días por semana necesarios, fregado de pisos a fondo cuando lo requieran y siempre una vez al iniciarse el curso tras períodos vacacionales, con limpieza de cristaleras, mesas, pupitres y demás enseres, obligándose de esta forma a que en todo momento estén limpias y decentes las aulas y demás dependencias del centro.

Séptima.—Vigilancia y puesta en funcionamiento de los motores del abastecimiento, así como su entretenimiento y conservación.

Octava.—Atender el servicio de limpieza de cualquier dependencia de nueva creación y que dependa del Ayuntamiento, por compromiso adquirido al respecto.

Novena.—Vigilancia del alumbrado público y el de las dependencias municipales, con reposición de lámparas; vigilancia y control de los depósitos del abastecimiento y redes de distribución de agua y alcantarillado, reparación de averías de las mismas o al menos su colaboración si la dificultad técnica lo impide; limpieza de alcantarillas y bocas de riego; cloración de aguas del abastecimiento, lectura de contadores de suministro de agua; recaudación de tasas, impuestos y exacciones municipales, confección recibos y padrones de los mismos; realización de trabajos administrativos de pequeña entidad; voz pública respecto a cuantos bandos y comunicaciones de carácter general ordene la Alcaldía; fijación de edictos; control y mantenimiento del servicio de hidrantes y material contra incendios; control y mantenimiento de la fosa de enterramiento de animales y conservación y mantenimiento del cementerio, así como su limpieza si éste tuviese carácter municipal.

Décima.—Atender y arreglar los jardines existentes, fuentes, abrevaderos, etc., regando aquéllos en verano y limpiándolos de malas hierbas.

Decimoprimera.—Barrer calles y plazas cuando las circunstancias lo exijan, retirando los escombros y basuras de las mismas, que serán depositadas en el lugar que le indique la Alcaldía, así como reparar algún pequeño bache que se produzca en las mismas.

Decimosegunda.—Permanecer en las oficinas municipales cuando se celebre algún acto.

Decimotercera.—Acompañar a la Corporación en todos los actos oficiales a que asista, así como a las Comisiones informativas o a personal que realice encuestas, servicios, etc.

Decimocuarta.—Colaborar y prestar su ayuda en la organización de festejos, actos, reuniones, etc.

Decimoquinta.—Vigilancia municipal de obras; control y colaboración en el servicio domiciliario de recogida de basuras, quemas periódicas de los residuos depositados en el basurero municipal; ejecutar pequeñas reparaciones en utensilios de los servicios municipales; cualquier comentido de inspección que le fuera señalado al respecto de los servicios municipales en general y de los que le sean mandados por la Alcaldía o Secretaría de naturaleza similar a las funciones anteriormente señaladas.

Decimosexta.—La jornada laboral o de trabajo será de cuarenta horas semanales, que serán distribuidas en razón de los servicios diarios que se fijen por la Alcaldía o Secretaría.

3.ª CONDICIONES DE TRABAJO.—Será obligatorio para la persona que realice este trabajo que resida en el municipio de Abades. La jornada de trabajo será de ocho horas diarias, distribuidas de conformidad con los distintos servicios por la Alcaldía o Secretaría.

4.ª SITUACION ECONOMICA DE LA PLAZA O PUESTO DE TRABAJO.—La remuneración a percibir será por los conceptos de: SUELDO BASE (sueldo o salario mínimo interprofesional, este año fijado en 40.140 pesetas), ayuda familiar, trienios (cuando le correspondan será el equivalente a lo cobrado por un funcionario cuyo índice de proporcionalidad sea 3, coeficiente 1,4 y grado 2); paga extraordinaria (tendrá derecho a dos pagas anuales, equivalente cada una de ellas a la suma del sueldo base más los trienios); PLUS COMPLEMENTARIO (que será de DIEZ MIL pesetas mensuales). En cuanto al régimen de subidas anuales será el siguiente: el sueldo base estará en relación con el sueldo o salario mínimo interprofesional que se fije para cada año por el Gobierno y el plus subirá en la misma proporción que señalen los Presupuestos Generales del Estado para los sueldos de los funcionarios. En cuanto a vacaciones, se tendrá derecho a un mes de vacaciones remuneradas. De dicho mes, quince días será a elección del trabajador (nunca podrá coincidir con fiestas locales), y el resto, a criterio del Ayuntamiento. El resto de derechos y obligaciones se regirán por la legislación laboral vigente.

5.ª REQUISITOS QUE DEBEN DE REUNIR LOS ASPIRANTES.—Para tomar parte en el proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española, haber cumplido 18 años y acreditar haber cumplido sus obligaciones del Servicio Militar.

b) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el normal desarrollo de las funciones a desempeñar.

c) Carecer de antecedentes penales.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

e) No venir desempeñando ningún puesto o actividad en sector público delimitado por el artículo 1 de la Ley 53/1984, ni realizar actividad incompatible o sujeta al reconocimiento de incompatibilidad.

6.ª PRESENTACION DE SOLICITUDES.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se dirigirán al señor Alcalde - Presidente de la Corporación y deberán formularse en el modelo que a tal efecto se facilitará en la Secretaría General de la Corporación, haciéndose constar por el aspirante que tiene todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 5.ª de la convocatoria. Las mismas se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas (con póliza del Estado de 25 pesetas), durante el plazo de VEINTE DIAS NATURALES, contados desde el siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». También podrán presentarse las instancias en la forma que se determina en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, y contendrán, además, los siguientes datos: Ocupación que desempeña en la actualidad y ocupaciones realizadas con anterioridad a la actual. Estos datos, en caso de salir elegido, habrán de justificarse con la documentación pertinente.

7.ª ADMISION DE ASPIRANTES.—Finalizado el plazo de admisión de instancias, se publicará la lista de aspirantes admitidos y excluidos en el plazo máximo de un mes, con indicación de la causa de exclusión; asimismo, se concederá un plazo de diez días para subsanación de errores, en los términos previstos en el artículo 71 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. En la resolución que se adopte se determinará el lugar y la fecha del comienzo de los ejercicios, la composición nominal del tribunal calificador y el orden de actuación de los aspirantes, y será publicada en el Boletín Oficial de esta provincia. Los aspirantes excluidos podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la lista.

8.ª TRIBUNAL CALIFICADOR.—Estará compuesto de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES:

Un representante designado por la Junta de Castilla y León.

Un representante del profesorado de EGB de Abades.

Un represetante del Colegio Provincial de Secretarios de Administración Local.

SECRETARIO:

El de la Corporación.

El tribunal estará integrado, además, por los suplentes respectivos.

9.ª PRUEBAS SELECTIVAS.—La selección de aspirantes se realizará por oposición libre, que constará de los siguientes ejercicios:

a) *Ejercicio escrito:* Consistirá en la escritura al dictado de un párrafo elegido por el tribunal y varios problemas y operaciones de aritmética elemental.

b) *Oral:* Consistirá en responder a preguntas que le formule el tribunal sobre las siguientes materias: funciones a realizar en la plaza objeto de la oposición y nociones básicas sobre organización municipal (órganos de gobierno municipal, sus competencias, etc.)

10. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS.—Los ejercicios de oposición se celebrarán un mes, al menos, después de publicada la convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia. La composición nominal del tribunal calificador que juzgue las pruebas selectivas objeto de esta convocatoria será publicada en el Boletín Oficial de la provincia simultáneamente con el anuncio en el que se haga pública la lista de admitidos y excluidos, con indicación, además, del día, lugar y hora del comienzo de las pruebas. Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Presidencia de la Corporación, cuando concurra en ellos alguna de las causas previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo o hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal cuando concurra alguna de estas circunstancias. El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad de sus integrantes, ya sean titulares o suplentes, y estará facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse durante el desarrollo de la oposición y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de la misma, en todo lo no previsto en estas bases.

11. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS.—El ejercicio escrito puntuará de 0 a 7 puntos, y el oral, de 0 a 3. Se exigirá un mínimo de 3,5 puntos en el primero para tener opción a realizar el segundo.

12. PROPUESTA DEL TRIBUNAL Y NOMBRAMIENTO.—Terminada la calificación definitiva, el tribunal reseñará el nombre del aspirante aprobado y propondrá a la Corporación su nombramiento. Propondrá, además, un segundo aspirante, que será elegido automáticamente en el caso de no poder acceder o cesar durante el primer año el primero.

13. PRESENTACION DE DOCUMENTOS.—El aspirante propuesto presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de VEINTE DIAS NATURALES, contados desde la recepción de notificación de haber aprobado, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria que a continuación se expresan:

a) Certificación del acta de nacimiento expedida el Registro Civil correspondiente.

b) Certificado negativo del Registro Central de nados y Rebeldes

c) Declaración complementaria de conducta ciudana, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 68/1980, de diciembre.

d) Certificado médico oficial acreditativo de no decer enfermedad o defecto físico o psíquico que le pida el normal cumplimiento de sus ocupaciones en plaza.

e) Declaración jurada de no hallarse incurso en guna de las causas de incapacidad o incompatibilidad.

dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuer mayor, el opositor propuesto no presentara su docume tación, no podrá ser nombrado y se anularán todas s actuaciones, sin perjuicio de las exigencias de responsab lidad en que hubiese podido incurrir por falsedad en instancia presentada solicitando tomar parte en la op sición. En este caso se nombrará al segundo aspirant a quien se le requerirá para la presentación de los doc mentos correspondientes.

14. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO Y FORMALIZACION DEL CONTRATO.—Una vez presentad la documentación y hecha la propuesta de nombramient por la Corporación, se procederá por el señor Alcalde a l formalización del contrato por tiempo indefinido. El nom brado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo d treinta días hábiles, contados desde el siguiente al qu le sea notificado el nombramiento. Si no tomara posesió dentro del plazo señalado o de la prórroga concedida, quedará en situación de cesante con pérdida de todos los derechos derivados de la oposición y del subsiguiente nombramiento conferido.

Abades, a 27 de mayo de 1986.—El Alcalde, Antonio Garcimartín Moreno.

1788

Entidad Local Menor de Carbonero de Ahusín

ANUNCIO

Aprobados por el Pleno de esta Entidad los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta del aprochamiento de pastos del «Prado de la Rinconada», propiedad de esta Entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 122.1 de los del texto refundido aprobado por Real Decreto legislativo 781/1986, quedan expuestos al público por plazo de cuatro días, procediéndose a la tramitación simultánea de la subasta con carácter urgente.

Carbonero de Ahusín, a 10 de junio de 1986.—El Alcalde.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga,